CONTRATO DE SERVICIOS

Este contrato es celebrado entre Consultoría Tech S.A. (en adelante, "el Proveedor"), con dirección electrónica contacto@consultoriatech.com , y Desarrollo Dinámico S.L. (en adelante, "el Cliente"), localizado en Avenida de la Innovación 12, Madrid, 28001, cuya comunicación puede ser dirigida a la dirección de correo electrónico facturacion@desarrollodin.com y número de teléfono +34911223344. Por consiguiente, ambas partes acuerdan las siguientes estipulaciones.

Términos de Emisión y Vencimiento

El presente documento fue emitido el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y será considerado en vigencia hasta el quince (15) de septiembre del mismo año, tiempo que será diferente al periodo de ejecución de los servicios que se acordarán más adelante. Si se tomara el próximo ciclo anual como referencia, dicha fecha se verá afectada indirectamente a medida que las estipulaciones elegidas sean revisadas.

Detalles de la Orden de Compra

La presente transacción se identifica con el número de orden de compra PO123456. Para el cumplimiento efectivo de este acuerdo, es relevante mencionar que el saldo total asciende a la suma de €23,438.00, que se desglosa a continuación, teniendo en cuenta que las operaciones estarán sujetas a una calculadora de fechas que será útil para los pagos posteriores:

Concepto	Cantidad	Precio Unitario (€)	IVA (%)	Total (€)
Desarrollo de Aplicaciones	2	8000.00	21	19368.00
Mantenimiento de Sistemas	1	3000.00	21	3630.00
Consultoría de Seguridad	1	4000.00	21	4840.00
Subtotal				19200.00
IVA				4238.00
Total				23438.00

Plazos de Pago

Se establece que el pago deberá realizarse en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de la factura correspondiente. Cabe resaltar que este contrato identifica un ciclo recurrente con una duración total de 12 pagos mensuales, los cuales se habrán de satisfacer cada mes, adyacente al último día calendario de dicho mes. En caso de que las transferencias no se realicen a tiempo, un nuevo análisis será requerido.

Información de Pago

Para garantizar la fluidez de todas las transferencias, el Proveedor ha dispuesto algunos datos bancarios que son de suma importancia para el procedimiento de pago. La transferencias deben realizarse a la siguiente entidad:

· Banco: Banco Santander

Número de Cuenta: 123456789

Este detalle se considera esencial para la continuidad de nuestros servicios, además de ser fundamental para posibles auditorías futuras. Si el Cliente desea ajustar los métodos de pago o la frecuencia, debe notificar al

Proveedor al menos una semana antes de la fecha de vencimiento del próximo pago.

Comunicación y Contacto

Ambas partes también deben contemplar que para cualquier consulta o inquietud, Consultoría Tech S.A. se encuentra disponible a través de su teléfono corporativo (+34998765432) o su dirección de correo electrónico (info@consultoriatech.com). La atención será atendida de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00, horario español.

Cláusulas Generales

Este acuerdo está sujeto a las leyes del país de origen del Proveedor, siendo España la jurisdicción competente. En virtud de lo anterior, cualquier discrepancia que surja en relación con el presente contrato será resuelta ante los tribunales apropiados, asegurando siempre un enfoque proactivo para la resolución amistosa.

Es imperativo que las partes revisen cada sección de este documento, ya que la validez del mismo depende de la conformidad mutua a sus estipulaciones. Este aprobado implica que tanto el Cliente como el Proveedor están instruidos en el contenido y repercusiones de sus respectivos compromisos.

Disposiciones Finales

Como cierre, se destaca que este documento también contiene una referencia: el ID del contrato es CT-2023. No subestimen la importancia de mantener un seguimiento adecuado, ya que eso puede facilitar el acceso a términos adicionales y posibles revisiones de acuerdos. Visto lo anterior, el presente contrato se firma para formalizar el acuerdo entre las partes.

Se invita a las partes a copias de este documento para que cada una conserve un registro. Así, aseguran igualdad en conocimiento sobre los procedimientos acordados entre Consultoría Tech S.A. y Desarrollo Dinámico S.L. ```